



## Universidad Nacional de Asunción

# Facultad de Ciencias Químicas

Los procedimientos internos que fueron elaborados por la Comisión de Selección y que deberán ser tenidos en cuenta durante el proceso del llamado a Concurso Externo, para incorporación de personal, según se detalla a continuación:

- a) Se deberá Publicar el llamado a Concurso Externo, para incorporación de un funcionario, durante (7) siete días calendario, en la página Web de la Facultad de Ciencias Químicas, igualmente el Perfil del Cargo y los Formularios A, B, C y D (para el llenado y conformación de la carpeta del postulante). La fecha y el lugar de recepción de postulaciones será a partir del 12 al 18 de noviembre de 2020, en las oficinas de la Secretaria de la FCQ, de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas. Plazo sujeto a la firma y posterior notificación a los miembros de la Comisión de Selección de la Resolución que da apertura al llamado a Concurso Externo. Que, para el caso de no firmarse la Resolución antes de la fecha señalada para la publicación, el plazo se computaría a partir de la notificación a la Comisión de Selección.
- b) El postulante presentará en sobre cerrado, la carpeta conteniendo los siguientes documentos: 1) Nota de Postulación (**FORMULARIO A**), 2) Currículum Vitae detallado (**FORMULARIO B**), 3) Constancia de Declaración Jurada (**FORMULARIO C**), 4) Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en relación de parentesco (**FORMULARIO D**), 5) Fotocopia (autenticada) de la Cédula de Identidad vigente, 6) Título universitario (copia autenticada) y constancias de estudios realizados (autenticadas), 7) Certificado de Trabajo (copia autenticada) que avalen la experiencia general y específica 8) Antecedentes policiales y judiciales (originales) y 9) demás documentos.
- c) La Comisión de Selección coordinará, el llamado al Concurso Externo, el desarrollo del proceso de evaluación y la selección de personal para ocupar el cargo vacante.
- d) La cantidad mínima de postulantes será de dos (2) para el puesto, como requisito indispensable para pasar a la segunda etapa del Concurso y proseguir con las evaluaciones, siempre y cuando el postulante obtenga el porcentaje mínimo requerido para continuar previo proceso de evaluación.
- e) La oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, deberá recepcionar los sobres, conteniendo los documentos del postulante,



Universidad Nacional de Asunción  
**Facultad de Ciencias Químicas**

*quienes presentarán en sobre cerrado, para ser verificadas posteriormente por integrantes de la Comisión de Selección.*

- f) *Evaluación Documental: apertura de los sobres cerrados y verificación de los documentos presentados por parte del postulante bajo el criterio de “Presenta/No Presenta”. La no presentación por parte del postulante de cualquiera de los documentos exigidos dentro de la carpeta, podrá significar su descalificación.*
- g) *Evaluación según Matriz Referencial, los siguientes puntos (se adjunta a la presente):*
- *Evaluación de los documentos presentados por parte del postulante.*
  - *Evaluación de Formación Académica.*
  - *Evaluación de Otros Estudios.*
  - *Evaluación de Experiencia Laboral.*
  - *Evaluación de Conocimientos y Habilidades.*
  - *Evaluación de Test Psicotécnico.*
  - *Entrevista de Evaluación.*
- h) *La Comisión de Selección, una vez finalizado el proceso de concurso, elevará un informe final a la Máxima Autoridad Institucional. Se deberá adjuntar al informe el Acta Final del concurso y la Matriz de Evaluación, debidamente rubricadas. La selección final del personal se hará por orden de méritos, (selección en orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor). La Publicación a través de la Página Web de la Institución, del nombre y apellido de la persona seleccionada.*